GS-2025-[illegible]-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO

GS-2025- 101032 - / UPRES - GUPAS - 29.25

Armenia, Quindio 28 de octubre del 2025

Doctor
HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Representante Legal E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE
E-mail: hospalca@gmail.com
Dirección: Barrio Villa Fernanda Etapa 1
Alcalá Valle.

Asunto: Solicitud aceptación modificación No. 2 contrato 86-5- 20114-25

Respetuosamente, me permito solicitarle estudiar la posibilidad de autorizar adición No. 1 y prórroga No. 2 del contrato 86-5- 20114-25, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.438-7, CUYO OBJETO ES ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".***

La prórroga solicitada corresponde a un término de dos (2) meses, comprendidos a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

La adición solicitada corresponde de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $2.000.000, discriminados así;

- QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00) para la vigencia 2025
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) para vigencia 2026.

Por lo anterior, se hace necesaria la ampliación del término de ejecución del contrato con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de primer nivel, conforme a lo establecido contractualmente, evitando así posibles afectaciones en la continuidad de la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La presente solicitud se fundamenta en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la posibilidad de modificar los contratos estatales por mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un enmienda o modificación, siempre que no se altere el objeto contractual.

Nota: En caso de aprobación, solicito la presentación de la siguiente documentación requerida para el perfeccionamiento de la modificación:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes de la Contraloría
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de ejecución a corte del 28 de octubre de 2025 firmada por la representante legal.

Agradezco su atención a la presente solicitud y quedo atento a la respuesta que se sirvan brindar.

Atentamente,

Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**
Supervisor del Contrato No 86-5- 20114-25

Anexo(s): No

Fecha de elaboración: 28/10/2025
Ubicación: Documentos\Oficios 2025

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-rco@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

yuliet.marin yuliet.marin yuliet.marin

GS-2025-103693-DEQUI

Alcalá – Valle, noviembre 04 de 2025.

Subintendente
YASMIN ROCIO RINCON AVILA
Supervisor del Contrato No 86-5- 20114-25
Policía Nacional

Asunto: Aceptación modificación No. 2 contrato 86-5- 20114-25

Cordial saludo,

Se autoriza por medio del presente, adición No. 1 y prórroga No. 2 del contrato 86-5- 20114-25, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.438-7, CUYO OBJETO ES "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".***

La prórroga aceptada corresponde a un término de dos (2) meses, comprendidos a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

La adición solicitada corresponde de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE $2.000.000, discriminados así;

- QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) para vigencia 2026.
- Las tarifas actuales de los servicios serán ajustadas para la vigencia 2026.

De acuerdo a lo anterior quedaría ampliado el término de ejecución del contrato con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios de primer nivel, conforme a lo establecido contractualmente, evitando así posibles afectaciones en

la continuidad de la atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Se adjunta la siguiente documentación solicitada:

- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Certificado de antecedentes de la Contraloría
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificación de ejecución a corte de 30 de octubre de 2025.

Quedamos atentos a sus observaciones.

Atentamente,

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
Alcalá – Valle del Cauca

yuliet.marin yuliet.marin yuliet.marin

GS-2025-103693-DEQUI

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 - 7	PAGINA 1 de 1
		CÓDIGO: GIC-FO-12
	CERTIFICACIÓN	VERSION: 02
		FECHA: 05/10/2021
		TRD:

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA, identificado con Cedula de Ciudadania **No.14.570.947** de Cartago-Valle del Cauca, actuando en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL de Alcalá Valle.

CERTIFICA:

Que, el Hospital San Vicente de Paúl E.S.E., con corte al 30 de octubre de 2025, del contrato No. 86-5-20114-25, cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS ENE EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 11,por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000)**, ha ejecutado la suma de **$2.903.350**, y tiene un saldo por ejecutar de **$1.096.650.**

SALDOS	
VALOR CONTRATO	**$4.000.000**
FACTURADO AGOSTO	$ 1.059.900
FACTURADO SEPTIEMBRE	$ 1.354.700
POR FACTURAR A 30-OCT	$ 488.750
SALDO POR EJECUTAR	**$1.096.650**

Para certificación se firma en el Municipio de Alcalá-Valle del cauca, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E.

Alcalá Valle, barrio Villa Fernanda, Etapa 1. Salida Pereira
Celular: 3188222765
E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

yuliet.marin yuliet.marin yuliet.marin

GS-2025-10369 EQUI

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:18 PM horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **14570947**

Apellidos y Nombres: **CEDEÑO ESPINOZA HUGO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijm.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

GS-2025-103693-DEQUI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de noviembre de 2025, a las 14:31:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14570947
Código de Verificación	14570947251104143149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GS-2025-103693-DEQUI

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA NIT 891.900.438 - 7	PAGINA 1 de 1
		CÓDIGO: GIC-FO-12
	CERTIFICACIÓN	VERSION: 02
		FECHA: 05/10/2021
		TRD:

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA, identificado con Cedula de Ciudadanía **No.14.570.947** de Cartago-Valle del Cauca, actuando en calidad de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL de Alcalá Valle.

CERTIFICA:

Que, el Hospital San Vicente de Paul E.S.E., con corte al 30 de octubre de 2025, del contrato No. 86-5-20114-25, cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS ENE EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 11,por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS **($4.000.000)**, ha ejecutado la suma de **$2.903.350**, y tiene un saldo por ejecutar de **$1.096.650.**

SALDOS	
VALOR CONTRATO	**$4.000.000**
FACTURADO AGOSTO	$ 1.059.900
FACTURADO SEPTIEMBRE	$ 1.354.700
POR FACTURAR A 30-OCT	$ 488.750
SALDO POR EJECUTAR	**$1.096.650**

Para certificación se firma en el Municipio de Alcalá-Valle del cauca, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S.E.

Alcalá Valle, barrio Villa Fernanda; Etapa 1. Salida Pereira
Celular: 3188222765
E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

GS-2025-103693-DEQUI

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 14570947 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/11/2025 02:39 PM

Código Verificación: **MCYLVRAXBU**

Válida hasta: **02/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

yuliet.marin yuliet.marin yuliet.marin

GS-2025-103693-DEQUI

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:25 horas del 04/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **14570947,** Apellidos y Nombres **CEDEÑO ESPINOZA HUGO EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL,** con NIT **891900438-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2025 02:33:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14570947** y Nombre:
HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125987466** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

yuliet.marin yuliet.marin yuliet.marin

GS-2025-103693-DEQUI

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283721115

PIB
14:30:16

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 14570947:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

226d68459

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO
2288684894

GS-2025- / UPRES - GUPAS - 29.25

Armenia, 05 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 3
Calle 94 avenidas Villa Olímpica
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud modificación No. 2 contrato 86-5- 20114-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi coronel estudiar la posibilidad de autorizar la adición No. 1 y prórroga No. 2 del contrato 86-5- 20114-25, suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.438-7, CUYO OBJETO ES "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE"***.

En atención a la programación presupuestal al presente contrato se puede adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00) Discriminados así:

- QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00) para la vigencia 2025
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) para vigencia 2026.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 4.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 2.000.000,00
ADICION 001	$ 2.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$ 0.00
PROMEDIO MENSUAL	$ 1.207.300,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.586.300,00
PROGRAMACIÓN OCTUBRE 2025	$ 488.750,00

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02.

1. Informe de supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-081862-DEQUI de fecha 04/09/2025.

2. Informe de supervisión del mes Septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-095445-DEQUI de fecha 08/10/2025.

La prórroga, igualmente, se regirá por las cláusulas establecidas en el contrato inicial y, como contratista, procederé a ampliar las garantías constituidas en el contrato principal. La prórroga solicitada comprende:

La prórroga solicitada corresponde a un término de dos (2) meses así:

- Dos (2) meses para la vigencia 2026, contados a partir del 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

Por consiguiente, así poder prestar los servicios de salud hasta finalizar el año en curso.

Agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**
Supervisor del Contrato No 86-5- 20114-25

Anexo(s): 09 ocho (solicitud y respuesta de la aceptación de la prorroga No. 2, RUT, REDAM, ...)

Fecha de elaboración: 04/11/2025
Ubicación: Documentos\Oficios 2025

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-rco@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-103652-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCION EN SALUD

Nro. GS- 2025 - **/ ESPRI – JEFAT – 20.1**

Armenia, 5 de noviembre de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Pereira

Asunto: Solicitud certificación plan anual de adquisiciones adición No 1

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi subintendente, certifique si en el plan de compras vigencia 2026, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para adicionar el Contrato No 86-5-20114-25 suscrito entre LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.438-7, CUYO OBJETO ES "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".***

En atención a la programación presupuestal al presente contrato se puede adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00) Discriminados así:

- QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00) para la vigencia 2025
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) para vigencia 2026.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 4.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 2.000.000,00
ADICION 001	$ 2.000.000,00
PORCENTAJE EN ADICIONES	50%
PENDIENTE POR ADICIONAR	$ 0,00
PROMEDIO MENSUAL	$ 1.207.300,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.586.300,00
PROGRAMACIÓN OCTUBRE 2025	$ 488.750,00

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**
Supervisor del Contrato No.86-5- 20109-25

Carrera 13 A No. 1ª- 117 frente parque Fundadores
Tels.7369919 Fax 7462872
dequi.upres-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

CERTIFICADO No. 587

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES SUPERVISOR	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA - VALLE	500.000,00	-	-	1	500.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los Ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2025".Autorizacion de vigencias futuras 2026 mediante comnicado oficial No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público. Solicitud mediante comunicado oficial N° 103652 del 05/05/2025 para adicionar al proceso de contratacion de SERVICIOS DE SALUD MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD ALCALÁ MUNICIPIO DE QUINDIO V2025 Y VF 2026 del contrato 86-5-20115-25.							TOTAL	-	-	1	500.000,00	-	-

No. MCT PR-REGI3-0092-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2025	500.000,00

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Teniente CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	1.500.000,0
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025+2026	**$ 2.000.000,00**

74425

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 018503 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 13 de noviembre de 2025

7256 - 670
671

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto Rases Nro.3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 01 y Prórroga 01**, como se detalla a continuación:

NUMERO DEL CONTRATO	86-5- 20114-25
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE: E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE. NIT: 891.900.438-7
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	No. 587 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ALCALÁ VALLE
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.000.000,00) para la vigencia 2025.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($2.000.000) distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000) para la vigencia 2025. ➢ UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.500.000) para la vigencia 2026.
PRÓRROGA 01	Por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($6.000.000) distribuidos de la siguiente manera: ➢ **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.500.000)** para la vigencia 2025. ➢ **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($1.500.000)** para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Lina Aguirre

Elaboró: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -- Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	13/11/2025 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	74425	**Fecha Registro:**	2025-11-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	500.000,00	0,00	500.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA, CON PAA 587 DEL 07/11/2025

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	14/11/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	72325	Fecha Registro:	2025-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	500.000,00	Saldo x Comprometer:	500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74425	Fecha Registro:	2025-11-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO) CONT 86-5-20114-25

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 670

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)CONT 86-5-20114-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 14/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$500,000.00
											TOTAL		$500,000.00

Expedido a los 14 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 671

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $1,500,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)CONT 86-5-20114-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 14/11/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$1,500,000.00
											TOTAL		$1,500,000.00

Expedido a los 14 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

"ADICION 001 Y PRORROGA 002 AL CONTRATO No. 86-5-20114-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE IDENTIFICADA CON NIT 891.900.438-7, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3** , cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico parcialmente la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE** con **NIT 891.900.438-7,** representada legalmente por el señor **HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA** identificado con cedula 14.570.947 expedida en Cartago - Valle del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 002** al contrato **Nro. 86-5-20114-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20114-25** con fecha 25 de julio del año 2025, el cual tiene por objeto **"LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".** por valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000,00)**, amparados mediante el **Registro presupuestal SIIF No. 53425 del 29/07/2025 con QUIPU No. 406 del 29/07/2025** para la vigencia 2025**,** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

2. Que el contrato **Nro. 86-5-20114-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 12 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el 29 de septiembre de 2025 se realizó la **PRORROGA 001** al contrato principal por un periodo de tres (03) meses contados a partir del 01/10/2025 hasta el 31/12/2025 para la vigencia 2025, Asi las cosas, el contrato **Nro. 86-5-20114-25 quedo con un plazo total de**

CUATRO (04) meses y diecinueve (19) días, contados desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025.

3.Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-101032-DEQUI** del 28/10/2025, la señora Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**, supervisora del contrato Nro. 86-5-20114-25 solicita a la **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE,** aceptar la **ADICION 001** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026. y la **PRORROGA 002** por Por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. El hospital a través de documento escrito, firmado el señor **HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA** en su calidad de representante legal el día 04 de noviembre de 2025 acepta dicha solicitud. (Ver anexos).

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-103693-DEQUI** del 05/11/2025 la señora Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**, supervisora del contrato Nro. 86-5-20114-25 solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 001** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026. y la **PRORROGA 002** por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". **(Ver Imagen).**

Documento Electrónico No. GS-2025-103693-DEQUI



ABOG. TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenos días, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 05/11/2025 07:21

5. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, jefe del grupo de Contratos **RASES No. 3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2025-018503-REGI3** del 13/11/2025 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el Jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente la **ADICION 001** por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00), mediante **SIIF No. 72325 del 14/11/2025 con QUIPU No. 670 del 14/11/2025 para la vigencia 2025** y **QUIPU 671 del 14/11/2025** por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICION 001** y **PRORROGA 002** al Contrato Principal No. 86-5-20114-25.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** en el sentido de adicionar la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20114-25** queda por un total de **SEIS MILLONES PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal Nro. **86-5-20114-25**, el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000,00) SIIF 43525 de fecha 17/06/2025 QUIPU Nro. 259 del 17/06/2025 para la vigencia 2025.

La presente **Adición Nro. 001**, se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 72325 del 14/11/2025 con QUIPU No. 670 del 14/11/2025 para la vigencia 2025** por un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00), y **QUIPU 671 del 14/11/2025** por un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.500.000), para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, del Contrato Principal **Nro. 86-5-20114-25**, con la **Prorroga 002** por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026.

Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20114-25** queda con un plazo de **SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 28/02/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Dos (02) meses desde el 01/01/2026 hasta el 28/02/2026,** para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir

alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICION 001** y la **PRORROGA 002** al Contrato Principal **Nro. 86-5-20114-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás aspectos del contrato principal **Nro. 86-5-20114-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 20 NOV 2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA**
Cedula de ciudadanía 14.570.947 expedida en Cartago - Valle del Cauca
Representante Legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE**
NIT 891.900.438-7

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre Gonzalez	Lina Aguirre
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yuliet Liseth Marin Vargas	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- / RASES 3 – GRUCO 29.25

835 25 - 839.
1225 - 840.

Pereira, 21 NOV 2025

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista Presupuesto RASES Nro.3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición 001 y prorroga 002

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 y prorroga 002 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20114-25	**FECHA CONTRATO:**	25/07/2025
C.D.P.	SIIF No. 72325 del 14/11/2025 con QUIPU No. 670 del 14/11/2025 para la vigencia 2025 y QUIPU 671 del 14/11/2025	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE	**NIT:**	891.900.438-7
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 28/02/2026.		
OBJETO	"LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE".		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000,00)		
VALOR ADICION 001	**DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025. ➢ UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera: ➢ CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000,00) para la vigencia 2025. ➢ UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.		

Atentamente;

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	24/11/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 72325 de fecha 2025-11-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	83525	Fecha Registro:	2025-11-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	500.000,00	Saldo x Obligar:	500.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	891900438	Razón Social:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18750463392	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20114-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2025-11-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		500.000,00	0,00		
					Total:	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-12-31	500.000,00	500.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 839

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $500,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)CONT 86-5-20114-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 14/11/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	670	$500,000.0
						TOTAL		$500,000.0

Beneficiario: 891900438 - HOSPITAL SAN VICENTE PAUL DE ALCALA VALLE

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 857 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 24 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 24/11/2025 12:00:00 a. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	11225	Fecha Compromiso:	2025-11-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	9425	No Asig.Autorización:	14625			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	1.500.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.500.000,00		

TERCERO

Identificación:	891900438	Razon Social:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	18750463392	Cta. Bancaria Nombre:	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.S.E. ALCALÁ
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	24/11/2025 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Documento Soporte:	86-5-20114-25

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		1.500.000,00	0,00	1.500.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 840

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $1,500,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ALCALA (QUINDIO)CONT 86-5-20114-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 14/11/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOI
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	671	$1,500,000.0
						TOTAL		$1,500,000.0

Beneficiario: 891900438 - HOSPITAL SAN VICENTE PAUL DE ALCALA VALLE

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 858 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 24 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 019094 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24 NOV 2025

Señora
Subintendente **YASMIN ROCIO RINCON AVILA**
Supervisora del contrato No. **86-5-20114-25**
Armenia – Quindío

Asunto: notificación inicio supervisión de la ADICION 001 Y PRORROGA 002 al Contrato **Nro. 86-5-20114-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la ADICION 001 Y PRORROGA 002 del contrato No **86-5-20114-25** cuyo objeto es **"LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE"** así:

ADICION 001: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

- QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20114-25** queda por un total de **SEIS MILLONES PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

PRORROGA 002: por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20114-25** queda con un plazo de **SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 28/02/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Dos (02) meses desde el 01/01/2026 hasta el 28/02/2026,** para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/01/2026** a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como

encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación**. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Área Logistica y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 019093 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 24 NOV 2025

Señor
HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE**
NIT 891.900.438-7
Alcalá – Valle

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 y PRORROGA 002** al Contrato Nro. **86-5-20114-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la ADICION 001 Y PRORROGA 002 del contrato No **86-5-20114-25** cuyo objeto es **"LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 11 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ALCALÁ VALLE"** así:

ADICION 001: DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera:

- QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20114-25** queda por un total de **SEIS MILLONES PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($6.000.000,00),** distribuidos de la siguiente manera:

- CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000,00) para la vigencia 2025.
- UN MILLÓN QUINIENTOS MIL MODENA CORRIENTE ($1.500.000) para la vigencia 2026.

PRORROGA 002: por dos (02) meses contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026. Así las cosas, el contrato principal contrato **Nro. 86-5-20114-25** queda con un plazo de **SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS contados desde el 12/08/2025 hasta el 28/02/2026,** distribuidos de la siguiente manera:

- **Cuatro (04) meses y diecinueve (19) días desde el 12/08/2025 hasta el 31/12/2025,** para la vigencia 2025.
- **Dos (02) meses desde el 01/01/2026 hasta el 28/02/2026,** para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del **01/01/2026** a la **PRORROGA 002** dando continuidad con la prestación del

servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZÁLEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA